

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

4513 Resolución de 11 de julio de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 386/2022, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia a instancia de doña María Hernández Martínez contra la Orden de 8 de febrero de 2023 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la demandante contra la Resolución de 4 de abril de 2022 de la Comisión de Selección del Director del CEIP "Miguel Delibes" de Puerto de Mazarrón por la que se publican las puntuaciones definitivas de los aspirantes.

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 7 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 386/2022, iniciado a instancia de D.ª María Hernández Martínez, contra la Orden de 8 de febrero de 2023 por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la demandante contra la resolución de 4 de abril de 2022 de la Comisión de Selección del director del CEIP "Miguel Delibes" de Puerto de Mazarrón por la que se publican las puntuaciones definitivas de los aspirantes del procedimiento de renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia convocado por Orden de 2 de diciembre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 11 de julio de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, María del Carmen Balsas Ramón.